Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de septiembre de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Héctor Gonzalo Cuartas Soto.
Demandada	Empresa Publicas de Medellín. Une EPM. Colmena.
Radicado	2018-334
Auto de Sustanciación	1205
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se requiere al apoderado demandante para que allegue al proceso la sentencia en firme y ejecutoriada respecto al proceso con radicado 2018-690 que cursa en el Juzgado Veinte Laboral del Circuito.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 149 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 3 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR